



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2019-MPLC

Quillabamba, 11 de febrero del 2019

VISTOS:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 06/02/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 06/02/2019, en la estación pedidos el Regidor Prof. Carlos Daranget Holgado, pide solicitar al Gobernador Regional y al Pleno del Concejo Regional, se desarrolle una Sesión Descentralizada en la Provincia de La Convención, el cual está dentro del Marco de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el objetivo es abordar la problemática de la Provincia La Convención, resaltando que en los últimos periodos gubernamentales el Gobierno Regional no tuvo presencia efectiva en nuestra Provincia con la ejecución de algún Proyecto de trascendencia, entre otros alcances resalta que la inversión en nuestra Provincia de parte del Gobierno Regional en diferentes proyectos son necesarios; por ello Pide al Concejo Municipal, requerir a esta instancia del Gobierno descentralizado que sesione en la Provincia de La Convención, con capacidad Resolutiva sobre diferentes temas que oportunamente presentaremos con la presencia de los Gobiernos Distritales de la Provincia, a través de la Mancomunidad; es decir, alcanzaremos propuestas de Proyectos de Impacto que se requiere desarrollar dentro de la Provincia de La Convención, dentro de los 04 años de gestión que le corresponde al Econ. Jean Paúl Benavente García - Gobernador Regional del Cusco (...);

Por estas consideraciones y en uso de las Atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, luego de las deliberaciones, con la votación respectiva, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por Unanimidad el Concejo Municipal en Pleno, con la autonomía que le reviste;

ACUERDA:

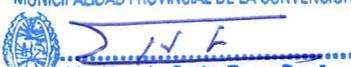
ARTICULO PRIMERO.- SOLICITAR, al Gobernador Regional Cusco y al Pleno del Concejo Regional, desarrollar una Sesión Descentralizada en la Provincia de La Convención, cuyo objetivo será abordar la problemática de la Provincia La Convención; y adoptar decisiones para la ejecución de Proyectos de Inversión en favor de la Provincia La Convención.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, realizar las gestiones para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, a las instancias respectivas, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
ALCALDIA
G.M.
G.R.C
Regidor
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447